



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone ejecución de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 336/2017, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Oviedo.

En el Procedimiento Abreviado 336/2017, interpuesto por doña Gemma María Salas Villar relativo al procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, convocado mediante Resolución de 5 de noviembre de 2014, de la entonces Consejería de Educación, Cultura y Deporte, fue dictada Sentencia de 16 de febrero de 2018 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Oviedo, que ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Juzgado acuerda desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Juan Alfredo García Rey, en nombre y representación de doña Gemma María Salas Villar, contra la Resolución, de 24 de agosto de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias en relación con los distintos actos relativos al procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas. Cada parte cargará con sus propias costas”.

Segundo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 21 de marzo de 2018.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2018-03352.